

INFORME DEFINITIVO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL

RUCT	4314082
Denominación del Título	Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas
Universidad solicitante	IE Universidad

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos:

Criterio 1. Descripción, Objetivos Formativos y Justificación. 1.2. Se adscribe el título al área del "Derecho y especialidades jurídicas". 1.10. Se incluye la justificación de las modificaciones solicitadas y se actualizan las referencias normativas.

Criterio 2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje. Se actualiza este apartado a fin de estructurarlo en contenidos, competencias y habilidades. Se incluyen las nuevas competencias específicas incluidas en el Reglamento de acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura.

Criterio 3. Admisión, reconocimiento y movilidad. Se actualiza la información para adaptar la memoria al Real Decreto 822/2021, incluyendo el perfil de ingreso. Se actualiza la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad aprobada en enero de 2023.

Criterio 4. Planificación de las enseñanzas. El documento se ha reestructurado para aportar claridad, adaptándolo a los requisitos del Real Decreto 822/2021. En cuanto a la distribución de ECTS se han realizado cambios en diversos módulos y materias. Para facilitar la realización de prácticas se han reorganizado los ECTS entre los períodos para ofrecer 21 ECTS en el primer y el segundo periodo y 18 ECTS en el tercer periodo.

Criterio 5. Personal académico y de apoyo a la docencia. Se ha actualizado información sobre la plantilla que imparte clase en el máster. Se actualiza la información sobre el personal de apoyo a la docencia disponible, aportando datos únicamente de aquellos que cuentan con dedicación en el máster.

Criterio 7. Calendario de implantación. Se establece el curso 2025-2026 como año de implantación de la modificación.

Criterio 8. Sistema Interno de Garantía de Calidad. Se reubica el apartado "información pública" para adaptar la memoria al nuevo Real Decreto.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de modificación sustancial de la calidad de la memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE**.

En Valladolid, a 17 de diciembre de 2024



D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones.